Boletín Oficial de la Junta de Andalucía



Número 53 - Martes, 19 de marzo de 2019

página 285

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 6 de marzo de 2019, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Cádiz, sobre notificación de propuestas de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN

Expediente: CA-01530/2017 Matrícula: 9204BXY Nif/Cif: B72288996 Co Postal: 11130 Municipio: CHICLANA DE LA FRONTERA Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 12 de Mayo de 2017 Normas Infringidas: 140.22 LEY 16/87 Sancion: 2.001 Euros.

Expediente: CA-00571/2018 Matrícula: Nif/Cif: F72260797 Co Postal: 41740 Municipio: LEBRIJA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 30 de Noviembre de 2017 Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1.001 Euros.

Expediente: CA-00577/2018 Matrícula: Nif/Cif: F72260797 Co Postal: 41740 Municipio: LEBRIJA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 30 de Noviembre de 2017 Normas Infringidas: 140.22 LEY 16/87 Sancion: 2.001 Euros.

Expediente: CA-01302/2018 Matrícula: 9013BNJ Nif/Cif: 49039690X Co Postal: 11550 Municipio: CHIPIONA Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 20 de Marzo de 2018 Normas Infringidas: 140.22 LEY 16/87 Sancion: 2.001 Euros.

Expediente: CA-01458/2018 Matrícula: 2117DPP Nif/Cif: 31642569C Co Postal: 11406 Municipio: JEREZ DE LA FRONTERA Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 09 de Abril de 2018 Normas Infringidas: 141.5.3 LEY 16/87 Sancion: 301 Euros.

Expediente: CA-01543/2018 Matrícula: M 002647YF Nif/Cif: 75813477A Co Postal: 11130 Municipio: CHICLANA DE LA FRONTERA Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 23 de Abril de 2018 Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801 Euros.

Expediente: CA-01729/2018 Matrícula: Nif/Cif: B72286107 Co Postal: 11370 Municipio: BARRIOS (LOS) Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 09 de Mayo de 2018 Normas Infringidas: 140.12 LEY 16/87 Sancion: 4.001 Euros.

Expediente: CA-01780/2018 Matrícula: 9416HWY Nif/Cif: 28868090P Co Postal: 41710 Municipio: UTRERA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 21 de Noviembre de 2017 Normas Infringidas: 142.8 LEY 16/87 102.3 Sancion: 201 Euros.



Boletín Oficial de la Junta de Andalucía



Número 53 - Martes, 19 de marzo de 2019

página 286

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes que se citan, instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio, y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril, y 259/1986, de 17 de septiembre, se han dictado las correspondientes resoluciones sancionadoras, imponiendo la sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en el art. 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra las citadas resoluciones se podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Delegación Territorial de la Junta de Andalucía, sita en Edificio Junta de Andalucía-Plaza Asdrúbal, s/n, 11071 Cádiz.

De no interponerse el recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 101 de la citada Ley 39/2015, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 99 de la misma norma.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Cádiz, 6 de marzo de 2019.- La Delegada, Mercedes Colombo Roquette.

